

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. MARCO GENERAL

<b>Entidad contratante</b>	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L. (EN ADELANTE, "LIMANCAR" O "LA ENTIDAD")
<b>Responsable del contrato</b>	Gerente de LIMANCAR S.L.U.

### 2. OBJETO Y LOTES

<b>Objeto del contrato</b>	Servicios complementarios para la ejecución de labores de limpieza viaria en apoyo a los servicios propios de LIMANCAR S.L.U.	
<b>Código CPV</b>	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.. En concreto, se licita una única prestación por lo que no procede lotificar la misma.	

### 3. NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	En las condiciones del PPT.
<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
<b>Satisfacción de la necesidad</b>	A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.
	Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	Servicio
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos

### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>Plazo inicial</b>	Desde la orden de inicio dada por la Entidad
<b>Duración inicial</b>	6 meses. meses
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.



<b>Previsión de prórrogas</b>	No se prevé la prórroga del contrato.
<b>Nº de prórrogas</b>	0.
<b>Duración de cada prórroga</b>	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
<b>Justificación de la previsión de prórrogas</b>	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.

<b>Duración total</b>	6 meses.
-----------------------	----------

<b>Plazos parciales</b>	No aplica
-------------------------	-----------

### 6. PRESUPUESTO

<b>PBL (sin IVA)</b>									
<b>PBL (con IVA)</b>									
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial								
<b>Precios parciales</b>	<table border="0"> <tr> <td>Sí:</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí:	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>				
Sí:	<input type="checkbox"/>								
No	<input checked="" type="checkbox"/>								
<b>Revisión de precios</b>	<table border="0"> <tr> <td>Sí, conforme al art. 103 LCSP</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>				
Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>								
No	<input checked="" type="checkbox"/>								
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	<table border="0"> <tr> <td>Sí:</td> <td rowspan="3" style="vertical-align: middle; text-align: center;"> <input checked="" type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td>Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</td> </tr> <tr> <td>En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.</td> <td></td> </tr> </table>	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	No	<input type="checkbox"/>	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>								
Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.									
En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato									
No	<input type="checkbox"/>								
El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.									
<b>Justificación</b>	Según precios de mercado y consumos anteriores.								

En caso de personal adscrito en exclusiva para la ejecución del contrato

<b>Desglose</b>	Costes directos	91 %
	Costes indirectos	3 %
	Beneficio industrial:	6 %



En caso de precios unitarios

Denominación	Precio unitario (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Hora jornada laboral normal	16,50 €/h	3,47 €/h	19,97 €/h
Hora extraordinaria	26,50 €/h	5,57 €/h	32,07 €/h
Hora en domingo o festivo	30,00 €/h	6,30 €/h	36,30 €/h

**7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

<b>Procede</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**8. VALOR ESTIMADO**

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
<b>Componentes</b>	Coincide con el PBL.	
<b>Valor estimado</b>	Sin IVA	99.995,00 €
	Con IVA	120.993,95 €

**9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES**

<b>Solvencia económica y financiera:</b> Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	<b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b> , por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Contratos de similar naturaleza	Requisito	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 50% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido	
<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE		<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022		<input checked="" type="checkbox"/>



<b>Habilitación profesional</b>	No precisa.
---------------------------------	-------------

**10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

<b>Medios personales</b>	Requisito	En las condiciones previstas en el PPT
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV
	Justificación	Garantizar la disposición del personal necesario para poder atender los apoyos requeridos por LIMANCAR en un plazo mínimo.

<b>Medios materiales</b>	No se requieren
--------------------------	-----------------

<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

11.1. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

<b>CO1: Precio unitario de hora de jornada laboral normal</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
	Fórmula	$\text{Clasificación} = P \cdot A / B$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I: Proposición evaluable mediante criterios objetivos.
	Puntuación máxima	Hasta 55 puntos

<b>CO2: Precio unitario de hora extraordinaria</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
	Fórmula	$\text{Clasificación} = P \cdot A / B$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I: Proposición evaluable mediante criterios objetivos.
	Puntuación máxima	Hasta 20 puntos

<b>CO3: Precio unitario de hora</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
-------------------------------------	-------------	---



<b>de jornada laboral festiva o domingo</b>	Fórmula	Clasificación = P · A / B  Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I: Proposición evaluable mediante criterios objetivos.
	Puntuación máxima	Hasta 20 puntos

<b>CO4: Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio (realización material de controles de ejecución por el coordinador)</b>	Descripción	Se puntuará el presente criterio en función de si el licitador se compromete a que el coordinador del servicio realice de forma material y personal labores de control de la ejecución del contrato por parte del personal adscrito. Condiciones: compromiso por toda la ejecución del contrato; preaviso máximo de 24 horas; el coordinador desarrollará esta actuación durante, al menos, cuatro horas cada vez que sea reclamado para ello.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		Se oferta	5 puntos
		No se oferta	0 puntos
	Documentación a aportar	Anexo I: Proposición evaluable mediante criterios objetivos.	
Puntuación máxima	Hasta 5 puntos		

**12. BAJA ANORMAL****Expediente sujeto a REMC**

<b>Cálculo</b>	<p>El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.</p> <p>Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al precio unitario base de licitación correspondiente a las horas normales en más de 25 unidades porcentuales.</li> <li>○ Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</li> <li>○ Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.</li> <li>○ Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el</li> </ul> </li> </ul>
----------------	--



	número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. <ul style="list-style-type: none"> <li>Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 %</li> </ul>
<b>Justificación</b>	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.

**13. GARANTÍAS**

<b>Económica</b>	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas

<b>Técnica</b>	No se precisa.
----------------	----------------

**14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

<b>Social</b>	Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
---------------	--

<b>Medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
-----------------------	---

**15. FACTURACIÓN**

<b>Régimen de pago</b>	pagos mensuales, en función de los pedidos realizados durante el mes
------------------------	--

**16. PENALIZACIONES**

<b>Demora en la prestación</b>	Las establecidas en el Pliego Modelo
<b>Ejecución defectuosa</b>	Las establecidas en el Pliego Modelo. Además, el incumplimiento de los ofertado, en su caso, para los criterios objetivos 3 y 4, podrá conllevar una penalización del 5% del precio de adjudicación del contrato por cada vez que LIMANCAR así lo constante.

**17. TRATAMIENTO DE DATOS**

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Colectivos interesados</b>	Consejo de Administración de Limancar S.L.U. / Mandos intermedios de Limancar S.L.U. / Comité de Empresa de Limancar S.L.U. /	
<b>Tipo de datos</b>	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con entidades externas que colaboren con la Entidad, así como nº de identificación y direcciones de correo electrónico y nº de teléfono.	





Objeto: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES DE LIMPIEZA VIARIA EN APOYO A LOS SERVICIOS SPROPIOS DE LIMANCAR S.L.U.

<b>Tratamiento</b>	Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta, supresión, duplicado, copia.
--------------------	--

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

En Carmona, a fecha de la firma electrónica  
Fdo. Miguel Angel García Buza  
Jefe de Servicios de LIMANCAR S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800233BED0002M3G7E2Z6C1 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL ANGEL GARCIA BUZA-LIMANCAR - JEFE DE SERVICIO - 09/08/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/08/2024 11:05:02

DOCUMENTO: 20242309101  
Fecha: 09/08/2024  
Hora: 11:04

